

Resultados “Mujeres en los Cabildos, Elecciones SNI 2019”

Consejera presidenta, consejera y consejero integrantes de la Comisión Temporal de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con su autorización procedo a dar cuenta de los resultados **Mujeres en los Cabildos, Elecciones 2019** derivados de los procesos de elección de autoridades en municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas en el estado de Oaxaca.

Como es sabido, de los 570 municipios que integran la entidad, 417 eligen a sus autoridades bajo su propio sistema normativo, de ellos a 413 les correspondía realizar su proceso electivo en 2019.

En atención a lo anterior, a partir de octubre del año pasado, esta Comisión dio puntual seguimiento a los resultados obtenidos en las asambleas de nombramiento de autoridades municipales, enfocándose principalmente en: la sistematización del número de mujeres que fueran electas en los cargos de presidencias, sindicaturas, regidurías, así como la conformación de cabildos paritarios.

Ante ello, con corte al 31 de diciembre del 2019, esta comisión sistematizó la elección de autoridades de únicamente **410** Municipios, en virtud de que 3 de los 413 que les correspondía renovar a sus autoridades no presentaron la documentación relativa a su elección, estos municipios son Concepción Pápalo, San Juan Bautista Guelache y Santa María Peñoles.

Asimismo, se informa que los datos que se presentarán a continuación corresponden a la elecciones de 404 municipios ya que, en los casos de San Antonio de la Cal, San Nicolás Miahuatlan, Santa María Tlalixtac, San Pedro Ocopetatlillo, Santiago Choapam y San Jorge Nuchita, el proceso electivo fue declarado como no válido por el Consejo General de este Instituto.

Precisado lo anterior y a partir de los acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEPCO mismos que se encuentran publicados en la página web institucional, se obtienen los siguientes resultados:

20 Presidentas propietarias y **29** Presidentas suplentes electas en **37** municipios, de los cuales; en **12** nombraron presidenta propietaria y suplente, **8** cuentan con presidentas propietarias y en **17** municipios van como suplentes de presidentes varones.

Siendo los municipios con Ayuntamiento está encabezado por presidentas propietarias:

<i>Por un periodo de:</i>		
3 años (2020-2022)	1 año (2020)	1 año y medio
1. San Pedro Quiatoni 2. Mesones Hidalgo 3. San Pedro Sochiapam 4. San Miguel Chichahua 5. Santa María del	1. San Baltazar Yatzachi El Bajo 2. Santo Domingo Tepuxtepec	1. Guelatao de Juárez (1 julio 2021- 31 diciembre 2022)

Rosario 6. San Juan Lachao 7. San Martín de los Cansecos 8. Guadalupe Etla 9. San Jerónimo Tlacoahuaya 10. Santiago Xanica 11. San José Lachuiguri 12. Magdalena Peñasco 13. San Bartolo Soyaltepec 14. Santa Inés Yatzeche 15. San Francisco Chapulapa 16. Nazareno Etla 17. San Juan Yucuita		
--	--	--

Respecto a las sindicaturas municipales, resultaron electas **34** síndicas propietarias y **34** suplentes en **49** municipios, de los cuales; en **19** nombraron síndicas propietaria y suplente, **15** cuentan con síndicas propietarias y en **15** municipios van como suplentes de síndicos varones.

En lo correspondiente a las regidurías, **1454** mujeres ocuparán un cargo en alguna regiduría; **825** serán propietarias y **629** suplentes.

En resumen, **1571** mujeres fungirán como autoridades municipales propietarias y suplentes en periodos de tres años, año y medio o un año, según sea corresponda.

Para la sistematización de cabildos paritarios, esta comisión consideró contabilizar únicamente a las autoridades que ejercerán como propietarias al interior de los cabildos, tomando en cuenta el número de integrantes del mismo, en caso de conformación par se consideró integración paritaria con igual número de cargos para hombres que para mujeres y la mínima diferencia en cabildos cuya integración fuera impar. En ese sentido, **137** municipios contarán con cabildo paritario, lo que representa el **33.4%** de los municipios que nombraron autoridades en el 2019; **112** por un periodo de 3 años; **12** año y medio; y **13** por un año.

Consejera presidenta, consejera y consejero integrantes de la comisión, estos son los resultados obtenidos por esta comisión derivado del proceso de renovación de autoridades municipales que se rigen por su propio sistema normativo indígena. Atendiendo al desafío de la participación política de las mujeres se continuará con la sistematización y análisis de los datos por regiduría considerando que, para este Instituto, es de suma importancia conocer cuáles son los espacios de acción desde los que se están posicionando las mujeres en Sistemas Normativos Indígenas.